



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Resolución del Rector

Lista provisional de seleccionados. Programa Erasmus+ KA107. Convocatoria 2016/2018 Movilidad de Grado, Máster y Personal PDI

De conformidad con la convocatoria KA107 de fecha 28 de octubre de 2016, amparada en el convenio firmado entre la UPV y el SEPIE con Código: 2016-1-ES01-KA107-023453, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, así como el preceptivo período de subsanación de las solicitudes presentadas, la Comisión de Selección se reunió, en fecha 10 de enero de 2017, para proceder a la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y a la validación, baremación y ordenación de las solicitudes admitidas.

A continuación, se publica la relación de beneficiarios con sus destinos respectivos que tiene carácter provisional.

Plazas de Grado y Master

DNI	DESTINO	
44896132V	Georgia Institute of Technology	
48692271Y	Illinois at Urbana Champaign	
78533016E	Illinois at Urbana Champaign	CONDICIONAL
46084501E	Hanyang University	
53759306A	Hanyang University	
20053533V	Illinois at Urbana Champaign	
29214938Q	Kochi University of technology	
72542536F	Nagoya Institute of Technology	
21795454X	Kochi University of technology	
33469541X	University of California - Davis	CONDICIONAL
17468690Y	Nagoya Institute of Technology	
20948867F	University of California - Davis	CONDICIONAL
71139449N	Hanyang University	
21009676G	Hanyang University	
48689120Y	Hanyang University	
73594975N	Anyang University	



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Plazas de Personal:

DNI	Destino
24385297F	Hanoi University of Science and Tech.
52744844W	Al-Farabi Kazakh National University

A la presente relación provisional se pueden presentar alegaciones en el plazo de 7 días hábiles siguientes a su publicación en la web del programa (<http://erasmusplus107.upv.es/>). Las alegaciones se presentarán por escrito ante la Comisión de Selección, en la Oficina de Acción Internacional.

Los beneficiarios con carácter condicional, deberán presentar el certificado de idiomas correspondiente antes de finalizar el plazo de alegaciones a la relación provisional.

Los interesados podrán recurrir contra los actos administrativos que se deriven de la presente resolución en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 12 de enero de 2017

El Rector



Francisco José Mora Mas.